

GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA

N° **22.422**

Registrando la historia de Antioquia desde 1908



Registrado en el Ministerio de Gobierno por Resolución N° 000474 de junio de 1967 | Tarifa postal reducida N° 2333 de la Administración Postal Nacional - Porte Pagado













SUMARIO DECRETOS NOVIEMBRE 2019

Número	Fecha	Página	Número	Fecha	Página
070006137	Noviembre 18 de 2019	3	070006148	Noviembre 18 de 2019	25
070006138	Noviembre 18 de 2019	5	070006149	Noviembre 18 de 2019	27
070006139	Noviembre 18 de 2019	7	070006150	Noviembre 18 de 2019	29
070006140	Noviembre 18 de 2019	9	070006151	Noviembre 18 de 2019	31
070006141	Noviembre 18 de 2019	11	070006152	Noviembre 18 de 2019	33
070006142	Noviembre 18 de 2019	13	070006153	Noviembre 18 de 2019	35
070006143	Noviembre 18 de 2019	15	070006154	Noviembre 18 de 2019	37
070006144	Noviembre 18 de 2019	17	070006155	Noviembre 18 de 2019	39
070006145	Noviembre 18 de 2019	19	070006156	Noviembre 18 de 2019	41
070006146	Noviembre 18 de 2019	21	070006157	Noviembre 18 de 2019	43
070006147	Noviembre 18 de 2019	23	070006158	Noviembre 18 de 2019	45



DECF

Radicado: D 2019070006137

Fecha: 18/11/2019

Tipe: DECRETO
Destine:

Por el cual se acepta la renuncia a un Director de Núcleo Educativo en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De'conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010428525 del 6 de noviembre de 2019, el señor FRANCISCO JAVIER MARROQUIN ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.478.489, vinculado en propiedad, presenta renuncia al cargo como Director de Núcleo Educativo con sede en el Municipio de Amagá, a partir del 30 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor FRANCISCO JAVIER MARROQUIN ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía 98.478.489, al cargo de Director de Núcleo Educativo con sede en el Municipio de Amagá, a partir del 30 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor FRANCISCO JAVIER MARROQUIN ORTIZ, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	NOMBRE	FIRMA /	FECHA
	NOMBRE	1113000	120117
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	TIME MODE	M'(1')
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humalo	Warden has blue	13/11/09
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	11 1 1 10 No who	13/11/97
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	fran Dayon Awor gyo	13/11/19
Proyectó:	Laura Murillo Morales	Ilm Ulle le	08-11-2019
	nantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos e os para la firma.	ustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestr	a responsabilidad



DECR

Radicado: D 2019070006138
Fecha: 18/11/2019
Tipo: DECRETO
Destino: LILLAM

Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante oficio radicado 2019010434147 del 12 de noviembre del 2019, el señor ILLAN DE JESUS TORRES DOMICO, identificado con cédula de ciudadanía 8.436.116, presenta renuncia al cargo como Docente en Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural Indigenista Chigorodocito del municipio de Chigorodó, a partir del 13 de noviembre del 2019.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor ILLAN DE JESUS TORRES DOMICO, identificado con cédula de ciudadanía 8.436.116, al cargo como como Docente en Básica Primaria, en el Centro Educativo Rural Indigenista Chigorodocito del municipio de Chigorodó, a partir del 13 de noviembre del 2019, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor **ILLAN DE JESUS TORRES DOMICO**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NOMBRE
Revisó:
Juan Eugenio Maya Lema
Subsecretano Administrativo
Revisó:
Virginia Sepúlveda Vahos
Directora Juridica
Revisó:
Teresta Aguilar García
Directora Juridica
Revisó:
Laura Murillo Morales
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo enconframos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad to presentamos para la firma

MURILLOMO 2 de 2



DECRE

Radicado: D 2019070006139

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escritá con Radicado 2019010425607 del 5 de noviembre de 2019, la señora **AMPARO MONTOYA DIEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **22.004.712**, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Aula de Apoyo en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz del municipio de San Jerónimo, a partir del **31 de diciembre de 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora AMPARO MONTOYA DIEZ, identificada con cédula de ciudadanía 22.004.712, al cargo como docente de Aula de Apoyo en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Genoveva Díaz del municipio de San Jerónimo, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **AMPARO MONTOYA DIEZ**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	1770 U. WOL.	[1.11.K		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humand	Whatman with the	12 11 19		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Juridica	attento bacano	1311199		
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	train Dayron, Amorons	13/11/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	an Jullo Il	08-11-2019		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



DECRE

Radicado: D 2019070006140

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO Destino: MARTA

Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente, encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010424285 del 1 de noviembre de 2019, la señora MARTA LUCIA MESA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía 22.058.273, presenta renuncia al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal, a partir del 13 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora MARTA LUCIA MESA PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía 22.058.273, al cargo como docente de Básica Primaria, en la titución Educativa Llanos de Cuivá del municipio de Yarumal, a partir del 13 de enero de 2020, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARTA LUCIA MESA PEREZ, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	ITMO MON	14.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Water Tradi Valor	13/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	The line of the	THINAL
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	GHIVAN Dairon Amo you	13/4/1
Proyectó:	Laura Murillo Morales	Cour leules (1)	7-11-2019
Los arriba firn		ustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo n	nues



DECRET

Radicado: D 2019070006141

Fecha: 18/11/2019

Tipo; DECRETO Destino:

Por el cual se acepta la renuncia a un Directivo Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y :63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010426205 del 5 de noviembre de 2019, el señor ESNODIO RIOS MENA, identificado con cédula de ciudadanía 11.790.690, vinculado en propiedad, presenta renuncia al cargo como Directivo Docente Rector, en la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor ESNODIO RIOS MENA, identificado con cédula de ciudadanía 11.790.690, vinculado en propiedad, al cargo como Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Las Mercedes del municipio de Frontino, a partir del 31 de diciembre de 2019; según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al Señor **ESNODIO RIOS MENA**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo

Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humago

Revisó: Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica

Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado

Proyectó: Laura Murillo Morales

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos a variado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Radicado: D 2019070006142

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO Destino: GLORIA



DECRI

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010428190 del 6 de noviembre de 2019, la señora GLORIA CECILIA ORTEGA ROLDAN, identificada con cédula de ciudadanía 22.059.076, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora GLORIA CECILIA ORTEGA ROLDAN, identificada con cédula de ciudadanía 22.059.076, al cargo como docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora GLORIA CECILIA ORTEGA ROLDAN, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Adminis	trativo MO C. MO	14111		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Huma	in la section by John	13/11/13		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Malin Do Jul	3111		
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Espec	ializado FATIAN DAINOM ANTONOVE	Bliff		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	Daw May 111 11	08-11-2019		
Los arriba firm	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales (genes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad				



DEC

Radicado: D 2019070006143

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO Destino:

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010425698 del 5 de noviembre de 2019, la señora ANA MIRIAM ESCOBAR OQUENDO, identificada con cédula de ciudadanía 21.743.945, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Nobogacita, sede Centro Educativo Rural Musinguita del municipio de Frontino, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora ANA MIRIAM ESCOBAR OQUENDO, identificada con cédula de ciudadanía 21.743.945, al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Nobogacita, sede Centro Educativo Rural Musinguita del municipio de Frontino, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora ANA MIRIAM ESCOBAR OQUENDO, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

0	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	110 6 wed	11.11		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Human	Visabra Sell Color	12/1/19		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	1 & 1 10 10 CM	13/1/VIL		
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	Idvan Dairon Arroyore	13/11/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	me claule (l.	08-11-2019		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos austado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



DECR

Radicado: D 2019070006144
Fecha: 18/11/2019
Tipo: DECRETO
Destino: MARITZA

Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010421129 del 30 de octubre de 2019, la señora MARITZA GARRIDO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía 26.271.847, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa José María Bernal, sede Liceo José María Bernal del municipio de Caldas, a partir del 31 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora MARITZA GARRIDO PARRA, identificada con cédula de ciudadanía 26.271.847, al cargo como docente de Aula, en el Area de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa José María Bernal, sede Liceo José María Bernal del municipio de Caldas, a partir del 31 de enero de 2020, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARITZA GARRIDO PARRA, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	ر NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó: (Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	- DIW & MOd + 1	14.11.19		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Wagnest Add when	1311,19		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	-Meli W Jokan 6	8-11-14		
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	Lan Danon Ano your	8/11/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	lau leuls M	7-11-2019		
	os arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad o presentamos para la firma.				



DECR

Radicado: D 2019070006145

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010426199 del 5 de noviembre de 2019, la señora GERTRUDIS BANQUET MIELES, identificada con cédula de ciudadanía 21.646.778, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Nechí, sede Escuela Urbana Nechí del municipio de Nechí, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora GERTRUDIS BANQUET MIELES, identificada con cédula de ciudadanía 21.646.778, al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Nechí, sede Escuela Urbana Nechí del municipio de Nechí, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora GERTRUDIS BANQUET MIELES, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA	
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	1700 G. 10011	14.11.1	
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Human	isome Call Achie	121/19	
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Telling Down 5	13.11.M	
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	Fran Darran Angoyana	13/11/19	
Proyectó:	Laura Murillo Morales	me leadly el	08-11-2019	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos/ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad				
lo presentamos para la firma.				



DE

Radicado: D 2019070006146

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010425474 del 5 de noviembre de 2019, la señora MARIA DEL SOCORRO MOLINA MADRIGAL, identificada con cédula de ciudadanía 22.236.433, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora MARIA DEL SOCORRO MOLINA MADRIGAL, identificada con cédula de ciudadanía 22.236.433, al cargo como docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Santo Cristo de Zaragoza del municipio de Zaragoza, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARIA DEL SOCORRO MOLINA MADRIGAL, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	NOMBRE	FIRM	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	DING- MOI!	14.11.17		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	bland Mill Willer	13/11/19		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	The 11/10 Molenio	13/11/12		
Revisó	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	Vian Dawon, Amoyan	13/11/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	au llulle l.	08-11-2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.					





DECF

Radicado: D 2019070006147

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO
Destino: BELINDA



Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010422677 del 31 de octubre de 2019, la señora **BELINDA VICTORIA GUZMAN ARGUMEDO**, identificada con cédula de ciudadanía **34.979.350**, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, en el área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Colombia del municipio de Girardota, a partir del 30 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora BELINDA VICTORIA GUZMAN ARGUMEDO, identificada con cédula de ciudadanía 34.979.350, al cargo como docente de Aula, en el Area de Ciencias Naturales y Educación Ambiental, en la Institución Educativa Colombia del municipio de Girardota, a partir del 30 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

CCASTANOS



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora BELINDA VICTORIA GUZMAN ARGUMEDO, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	TIMO C. MM.	Y. 11. 19		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Expertize That Polis	151119		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	DEDOUGLON O	8-11-17		
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	from Dalvon, Awayany	3/11/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	haers lille II	7-11-2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.					



DEC

Radicado: D 2019070006148

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO Destino:

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68, y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010425536 del 5 de noviembre de 2019, la señora SILVIA IRINA ACEVEDO GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía 39.268.995, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del municipio de Caucasia, a partir del 13 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora SILVIA IRINA ACEVEDO GUZMAN, identificada con cédula de ciudadanía 39.268.995, al cargo como docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Marco Fidel Suarez del municipio de Caucasia, a partir del 13 de enero de 2020, según lo expuesto en la parte motiva.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora SILVIA IRINA ACEVEDO GUZMAN, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	1310 E MU	M.II.I		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humino	Marcha shud Value	13/1/9/		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Juridica	Kelin Do Livo	1311124		
Reviso	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	Atran Dalyon Arroyave,	13/11/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	ou ellelle! the	08-11-2019		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



DECRE

Tipo: DECRETO Dostino: LUIS

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010424742 del 1 de noviembre de 2019, el señor LUIS HERNAN OTALVARO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía 15.425.792, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño, sede Bernardo Uribe Londoño del municipio de La Ceja, a partir del 1 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor LUIS HERNAN OTALVARO MONSALVE, identificado con cédula de ciudadanía 15.425.792, al cargo como docente de Aula, en el Area de Matemáticas, en la Institución Educativa Bernardo Uribe Londoño, sede Bernardo Uribe Londoño del municipio de La Ceja, a partir del 1 de enero de 2020, según lo expuesto en la parte motiva.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor LUIS HERNAN OTALVARO MONSALVE, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	INO C. WILL	4.11.19		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	washing son John			
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Dieno Ob Jahn 6	8-11-19		
Revisa:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	tran Darron Amorave	8/M19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	Yeur Myllo all	7-11-2019		
Los arriba firma lo presentamos	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				



DE(

Radicado: D 2019070006150

Fecha: 18/11/2019



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010427544 del 6 de noviembre de 2019, la señora NIDIA MIGUEL DE ZABALA, identificada con cédula de ciudadanía 39.266.221, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Caucasia, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora NIDIA MIGUEL DE ZABALA, identificada con cédula de ciudadanía 39.266.221, al cargo como docente de Aula, área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Caucasia, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora NIDIA MIGUEL DE ZABALA, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo

Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humalo

Revisó: Teresita Aguitar García, Directora Jurídica

Revisó: Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado

Proyectó: Laura Murillo Morales

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



DECR

Radicado: D 2019070006151 Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO Dostino: LUCIA



Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010419537 del 29 de octubre de 2019, la señora LUCIA ORREGO IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía 22.211.039, presenta renuncia al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa de María, sede Rosenda Torres del municipio de Yarumal, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora LUCIA ORREGO IDARRAGA, identificada con cédula de ciudadanía 22.211.039, al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa de María, sede Rosenda Torres del municipio de Yarumal, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora LUCIA ORREGO IDARRAGA, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Reviso:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	DIE MOIL	14.11.1		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Speist X Tally Nohn	13 119		
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	ITEDIN DO WIND	8-11-15		
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	y an Davon Amey ares	B/W/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	Cen Mullo	7-11-2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.					



DECR

Radicado: D 2019070006152

Fecha: 18/11/2019

Tipo; DECRETO
Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010426695 del 5 de noviembre de 2019, la señora **TERESA DE JESUS LOPERA JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía **22.058.727**, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa San Luis Gonzaga, sede Escuela Urbana Las Misericordias del municipio de Copacabana, a partir del **31 de diciembre de 2019**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora TERESA DE JESUS LOPERA JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía 22.058.727, al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa San Luis Gonzaga, sede Escuela Urbana Las Misericordias del municipio de Copacabana, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

CCASTANOS



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **TERESA DE JESUS LOPERA JARAMILLO**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA		
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	TIME. MOIN	4.1.17		
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Wighpe bourdans	12/11/19		
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Dento lo colo lo	1311/124		
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	Hear Dayson, Anjoyano	13/11/19		
Proyectó:	Laura Murillo Morales	seen llest 14 gl	08-11-2019		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontrados ajustado a las normas y disposiciones lagades vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.					



DECRE

Radicado: D 2019070006153

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO

Por el cual se acepta la renuncia a un Directivo Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010424241 del 1 de noviembre de 2019, la señora LEYLA LUZ REYES GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía 39.267.674, presenta renuncia al cargo como Directivo Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Santo Domingo del municipio de Caucasia, a partir del 2 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora LEYLA LUZ REYES GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía 39.267.674, al cargo como Directivo Docente Coordinador, en la Institución Educativa Santo Domingo del municipio de Caucasia, a partir del 2 de enero de 2020, según lo expuesto en la parte motiva.





ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora LEYLA LUZ REYES GARCIA, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia



DE

Radicado: D 2019070006154

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO Destino:

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010425696 del 5 de noviembre de 2019, la señora GLORIA MARIA QUIROZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía 21.618.167, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa José María Bernal, sede Escuela Urbana Joaquín Aristizabal del municipio de Caldas, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora GLORIA MARIA QUIROZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía 21.618.167, al cargo como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa José María Bernal, sede Escuela Urbana Joaquín Aristizabal del municipio de Caldas, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

CCASTANOS



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora GLORIA MARIA QUIROZ CARDONA, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA /	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	TIME MOS	14 11.)
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Washing Call Salve	12 1119
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	Mallin Doune	13/11/15
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	frant Dayon Amojano	BINIL
Proyectó:	Laura Murillo Morales	all lunt le.	08-11-2019
	nantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos a os para la firma.	ustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nues	ra responsabilidad



DECR

Radicado: D 2019070006155
Fecha: 18/11/2019
Tipo: DECRETO Dostino: FLAVIO

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010423974 del 1 de noviembre de 2019, el señor FLAVIO ALBERTO RIVERA LOAIZA, identificado con cédula de ciudadanía 70.000.510, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, en el área de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa San José del municipio de Jericó, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor FLAVIO ALBERTO RIVERA LOAIZA, identificado con cédula de ciudadanía 70.000.510, al cargo como docente de Aula, en el Area de Ciencias Sociales, en la Institución Educativa San José del municipio de Jericó, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor FLAVIO ALBERTO RIVERA LOAIZA, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

		T T T T T T T T T	
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó: 🔻	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	THE GO WOLL	14-11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Dogod Nondi Vaglor	13/11/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	AMONDO DO JUNE	81111
Reviso:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	Man Dawon Amoyave	12/11/19
Proyectó:	Laura Murillo Morales	our llullo / ll	7-11-2019
	nantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos a os para la firma.	ustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nu	estra responsabilidad



DECRI

Radicado: D 2019070006156

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO DOSTINO: DORA

Por el cual se acepta la renuncia a una Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 163, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010423975 del 1 de noviembre de 2019, la señora DORA ELENA PALACIO VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 21.831.165, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, en el área de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó del municipio de Jericó, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora DORA ELENA PALACIO VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía 21.831.165, al cargo como docente de Aula, en el Area de Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Jericó del municipio de Jericó, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

CASTANOS



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora DORA ELENA PALACIO VELASQUEZ, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	· FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	1710 G WG12	14.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Caerd March Value	1311,19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	Meliho Do Will 6	8-11-16
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializad	man Dawon Amoyare,	12/11/14
Proyectó:	Laura Murillo Morales	leur lullo M.	7-11-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



DECR

Radicado: D 2019070006157
Fecha: 18/11/2019
Tipo: DECRETO Dostino: JAVIER

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la Planta de Cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante Radicado 2019010421032 del 30 de octubre de 2019, el señor **JAVIER DE JESUS GIL GIL**, identificado con cédula de ciudadanía **98.473.012**, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, en el área de Educación Artística, en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, a partir del 10 de enero de 2020.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por el señor JAVIER DE JESUS GIL GIL, identificado con cédula de ciudadanía 98.473.012, al cargo como docente de Aula, en el Area de Educación Artística, en la Institución Educativa Eduardo Espitia Romero del municipio de Necoclí, a partir del 10 de enero de 2020, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor **JAVIER DE JESUS GIL GIL**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	The state of the s		
	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	ITME DOI	14.11.17
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	Specific Dep Odes	1311/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	1 Me 11 10 Do Win	8-11-1
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	from Dairon Ano your	12/11/19
Proyectó:	Laura Murillo Morales	Lan Will the	7-11-2019
Los arriba firr	mantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos a	justado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuest	ra responsabilidad

CCASTANOS



DEC

Radicado: D 2019070006158

Fecha: 18/11/2019

Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de **Participaciones**

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010426072 del 5 de noviembre de 2019, la señora MARIA EUNICE CASTRO MUÑETON, identificada con cédula de ciudadanía 21.667.497, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa José Antonio Galán del municipio de La Estrella, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora MARIA EUNICE CASTRO MUÑETON, identificada con cédula de ciudadanía 21.667.497, al cargo como docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa José Antonio Galán del municipio de La Estrella, a partir del 31 de diciembre de 2019, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora MARIA EUNICE CASTRO MUÑETON, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT Secretario de Educación de Antioquia

4	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	10 6- 2001	4.11.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	We sha b Cad 1 Icho	Dicio
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	rain 18 amo	13/11/10
Revisó:	Juan Dairon Arroyave Naranjo, Profesional Especializado	an Daven, Anayour	13/11/10
Proyectó:	Laura Murillo Morales	m lolit	08-11-2019

Sector Control Control



La presente edición de la Gaceta Departamental fue digitalizada e impresa en la Dirección de Gestión Documental, en el mes de noviembre del año 2019.

Calle 42 B N° 52 - 106 Sótano Interno Oficina 005 (57+4) 383 55 00 - Extensión 4614 - 4602 Medellín - Antioquia - Colombia

www.antioquia.gov.co gacetad@antioquia.gov.co

Elaborada por: Martha Doris Rúa Ríos Auxiliar Administrativa.



"Cada hoja de papel es un árbol...
PROTEJAMOS la naturaleza
y racionalicemos su uso".